

15 DE AGOSTO DE 2018

ASUNTO	ACUERDO
<p>El Magistrado Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, remite comentarios derivados de la consulta de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado y la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, envía opinión derivada de la consulta de tres iniciativas de reforma al artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; de reforma a diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato concerniente a la violencia política en razón de género, así como al Código Penal del Estado de Guanajuato y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato; y de reforma al artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El Director de la Unidad de Estudio de las Finanzas Públicas, remite el estudio relativo a la iniciativa de reforma al artículo 47 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato.</p>	